



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 060/2024-2025

27 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental e ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 31 de octubre de 2024 y el Informe N° 012/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 14 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 277 de la Constitución Política del Estado y 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4 de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria dispone que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año constituyen límites máximos y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, así como toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse Según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, el Artículo 5 de la citada Ley dispone que ninguna entidad pública pueda comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 31 de octubre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de diferentes programa y fuentes de financiamiento 20-220 Regalías y 20-230 Otros Recursos Específicos, por un monto de **Bs.135.600,00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos 00/100 bolivianos)** para ser reasignados al programa **"Apoyo Operativo Seguridad Ciudadana"**, categoría programática 951 0 002 con Fuentes de Financiamiento 20-220 Regalías y 20-230 Otros Recursos Específicos, conforme a los cuadros DE: A: adjuntos a la presente.

Que, la referida modificación presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la emisión del correspondiente informe ante el Pleno.

Que, mediante Informe N° 012/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 14 de noviembre de 2024, se recomienda al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, **aprobar** la referida modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 047/2024-2025, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, **aprobó** el Informe N° 012/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 14 de noviembre de 2024, la Modificación Presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de diferentes programa y fuentes de financiamiento 20-220 Regalías y 20-230 Otros Recursos Específicos, por un monto de **Bs.135.600.- (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos 00/100 bolivianos)** para ser reasignados al programa **"Apoyo Operativo Seguridad Ciudadana"**, categoría programática 951 0 002 con Fuentes de Financiamiento 20-220 Regalías y 20-230 Otros Recursos Específicos.

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución DE: A: (Anexo) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Gaby Wania Balcazar Rivera

PRESIDENTE



Delza Rivera Leigue

PRIMERA SECRETARIA



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
GESTION 2024**

(Expresado en Bolivianos)

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

ENT 908 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
D.A. 11 SECRETARIA GENERAL, DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD SOCIAL
U.E. 129 DIRECCION DPTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PROGRAMA 951 0 002 APOYO OPERATIVO SEGURIDAD CIUDADANA
FTE. 20 Recursos Especificos
ORG. 220 Regalias
ORG. 230 Otros Recursos Especificos

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	FIN. FUN.	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	32	64	423	0	064	20	220	10.4.1.		PROGRAMA DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES	2.000,00
									4.3.1.20	Equipo de Computación	2.000,00
908	32	64	425	0	063	20	220	10.2.0.		PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR	1.400,00
									4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	1.400,00
										TOTAL FUENTE 20-220	3.400,00
		64	116	0	050	20	230	1.1.1		ADMINISTRACION CORREGIMIENTO MUNICIPIO RIBERALTA RECPROP	37.200,00
									3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	37.200,00
908	35	67	404	0	017	20	230	7.3.1.		ADMINISTRACIÓN HOSPITAL PRESIDENTE GERMÁN BUSCH	95.000,00
									3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	5.000,00
									3.3.2	Confecciones Textiles	20.000,00
									3.3.3	Prendas de Vestir	10.000,00
									3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	10.000,00
									3.4.6	Productos Metálicos	10.000,00
									3.4.7	Minerales	5.000,00
									3.4.8	Herramientas Menores	5.000,00
									3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	15.000,00
									3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	5.000,00
									3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	10.000,00
										TOTAL FUENTE 20-230	132.200,00
TOTAL A DISMINUIR											135.600,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	FIN. FUN.	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	11	129	951	0	2	20	220	3.6.0		APOYO OPERATIVO SEGURIDAD CIUDADANA	
									26610	SERVICIOS PUBLICOS	3.400,00
										TOTAL FUENTE 20-220	3.400,00
908	11	129	951	0	2	20	230	3.6.0		APOYO OPERATIVO SEGURIDAD CIUDADANA	
									26610	SERVICIOS PUBLICOS	132.200,00
										TOTAL FUENTE 20-230	132.200,00
TOTAL A INCREMENTAR											135.600,00

Lic. Julio Cesar Rojas Coronado
RESP. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCION DPTAL. SEGURIDAD CIUDADANA